

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46533 SORIA

D. Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1ª.Inst e Instrucción n.º 2 de Soria,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000459/2020 y NIG n.º 42173 41 1 2020 0001880, se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor María Teresa Barrio Gómez, con DNI n.º 33855016M.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Santiago Damián Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, C/ San Juan de Rabanera n.º 3 Bajo y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 4 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A200062200-1